



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8145.1

MAT.: Aprueba convenio para financiar obras de mejoramiento de la infraestructura de de los establecimientos educacionales "Liceo A-66 Héroes de la Concepción", "Escuela Nivequetén" y "Escuela Andrés Alcázar", de la comuna de Laja.

LAJA, 22 de diciembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Convenio Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja, de fecha 10/11/2014;
- 2.- Decreto Exento N° 1496 de fecha 05/12/2014, de la División de Planificación y Presupuesto, que aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja para realizar obras de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales "Liceo A-66 Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4.483, "Escuela Nivequetén", R.B.D.: 4.482 y "Escuela Andrés Alcázar", R.B.D.: 11.677, de la comuna de Laja, región del Bio Bío.
- 3.- Anexos: compromiso municipal, certificado municipal cuenta corriente, Formulario FEP Plan Pinturas, especificaciones técnicas y presupuesto obra: "Pinturas Liceo Héroes de la Concepción, áreas T.P. y C.H.", especificaciones técnicas y presupuesto obra: "Pinturas Escuela Nivequetén" y especificaciones técnicas y presupuesto obra: "Pinturas Escuela Andrés Alcázar";
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja, de fecha 10/11/2014 y Anexos: compromiso municipal, certificado municipal cuenta corriente, Formulario FEP Plan Pinturas, especificaciones técnicas y presupuesto obra: "Pinturas Liceo Héroes de la Concepción, áreas T.P. y C.H.", especificaciones técnicas y presupuesto obra: "Pinturas Escuela Nivequetén" y especificaciones técnicas y presupuesto obra: "Pinturas Escuela Andrés Alcázar", de la comuna de Laja, región del Bio Bío.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Ministerio de Educación aportará el costo estimado de las intervenciones que conforman el proyecto, que asciende a \$ 196.982.486.- (ciento noventa y seis millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), costo que se financiará con la partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 104 C, "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de la Ley N° 20.713, del Decreto N° 1.362, de 2014, del Ministro de Hacienda.
- 3.- **ORDÉNASE** dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- SSMM
- Control
- DAEM (3)

[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALFONSERINO ALBORNOZ
ALCALDE